

**UADE**

**DERECHO PENAL I**

**CICLO LECTIVO 2008**

**Normas Generales:**

**I.-** El curso comienza el 7 de marzo y se dictarán clases todos los viernes de 7.45 hs. a 11.45 hs. Las clases de asistencia obligatoria concluirán el 27 de junio.

**II.-** Se tomarán dos exámenes parciales escritos, los días 2 de mayo y 27 de junio, solo el 2º parcial **dará lugar a recuperatorio**. Los alumnos que no promocionen deberán rendir un examen final oral de todo el contenido del programa el día de julio.

**IV.-** Tanto la promoción como la aprobación del curso se regirán por las normas establecidas por la universidad al respecto.

**Clases Teóricas:**

**I.-** Las clases teóricas serán dictadas por los docentes de la cátedra, conforme al cronograma que se transcribe a continuación.

**II.-** Los alumnos deben concurrir a clases habiendo estudiado previamente el tema a tratar. A dichos efectos, obra en la universidad un catálogo de bibliografía recomendada por la cátedra.

**III.-** La aptitud y preparación del alumno en las clases teóricas será evaluada por los profesores con una nota general, que será considerada conjuntamente con las obtenidas en los exámenes y la correspondiente a los trabajos prácticos.

**Trabajos prácticos:**

**I.-** Semanalmente los alumnos deberán presentar por escrito los trabajos prácticos que se les proporcionarán. Consistirán en análisis de textos o resolución de casos.

**II.-** Se exceptuarán de este régimen las clases inicial y las correspondientes a los parciales.

**III.-** El cumplimiento de los trabajos prácticos es un requisito obligatorio.

**IV.-** Los trabajos prácticos serán calificados con una nota conceptual. El requisito de trabajos prácticos se dará por cumplido con la presentación en término y aprobación de cuanto menos el 75 % de ellos. Asimismo, generarán una nota que será considerada conjuntamente con las obtenidas en los exámenes y al concepto general de aptitud.

## Cronograma de Clases:

7 de marzo yo

### 1.- Introducción a la materia

a) Análisis sistemático de la Constitución Nacional en relación con la ley penal. Monopolio de la fuerza por parte del Estado. Prohibición de la venganza privada. Concepto y particularidades del Derecho Penal. La política criminal: límites constitucionales a la voluntad represiva del Estado (unidad didáctica 1).

b) Límites materiales: garantías constitucionales y derechos humanos. Interpretación de la ley penal: principios interpretativos y dogmática jurídico penal. El bien jurídico tutelado como elemento de interpretación de la ley penal (unidad didáctica 2).

14 de marzo ana

### 2.- Teoría de la ley penal

Aplicación temporal, espacial y personal de la ley penal (unidad didáctica 2).

### 3.- Teoría del delito

#### a) Introducción

Formulación de la teoría del delito: Acción, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad.. Exámen crítico de la teoría del delito. Clasificación de los delitos. Diferencia entre delito y contravención (unidad didáctica 3).

28 de marzo yo

### b) Delito doloso de comisión, consumado y de autor único

El concepto penal de acción. Causas de exclusión de la acción. El tipo penal y la tipicidad. Tipo penal y leyes penales en blanco.

Elementos objetivos del delito doloso: el tipo objetivo. La adecuación típica en los delitos de lesión, en los de peligro y en los de pura actividad (unidad didáctica 4).

#### 4 de abril ana

Elementos subjetivos del delito doloso: el tipo subjetivo. El dolo, concepto y especies. Elementos subjetivos especiales. El error, concepto y casos especiales (unidad didáctica 4).

#### 11 de abril yo

##### c) Delito doloso de omisión, consumado y de autor único

Concepto de omisión. Elementos objetivos y subjetivos: situación típica, posición de garante, resultado típico e imputación objetiva. Delitos propios e impropios de omisión (unidad didáctica 5).

#### 18 de abril ana

##### d) Delito culposo y consumado

La tipicidad en los delitos culposos, función del resultado, violación del deber de cuidado e imputación objetiva. Elementos subjetivos del tipo culposo: culpa inconsciente y culpa consciente, diferencia con el dolo eventual (unidad didáctica 4). La imprudencia en los delitos de omisión (unidad didáctica 5).

#### 25 de abril yo

##### e) La antijuridicidad

Causales de justificación: principios y fundamentos. Legítima defensa. Estado de necesidad. Cumplimiento de un deber. Consentimiento. Aspectos subjetivos (unidad didáctica 8).

## 2 de mayo: 1ER. PARCIAL ana/yo

### 9 de Mayo ana

#### f) La culpabilidad (capacidad de motivación)

Concepto y evolución. Capacidad. Libertad de opción. Exigibilidad de otra conducta. Imposibilidad de dirigir las acciones. Error. Ignorancia de la ley. Estado de necesidad (unidad didáctica 9).

### 16 de mayo yo

#### g) La tentativa

Concepto, elementos. Actos preparatorios, comienzo de ejecución y desistimiento. Desistimiento voluntario. Delito imposible, tentativa inidónea y delito experimental. (unidad didáctica 4). Posibilidad de tentativa en delitos culposos y de omisión (unidad didáctica 5).

### 23 de mayo ana

#### h) Autoría y participación criminal

Autoría: Conceptos y elementos. Autoría mediata y coautoría. Participación: accesoriedad y fundamentos de su punibilidad. Instigación. Complicidad primaria y secundaria. Encubrimiento (unidad didáctica 6).

### 30 de mayo yo

#### i) Unidad y pluralidad de delitos

##### 1er bloque

Concurso real e ideal: Determinación de la unidad de conducta. El concurso real y el delito continuado. El concurso ideal. El concurso aparente (unidad de ley)(unidad didáctica 7).

##### 2º bloque

#### h) Teoría de la responsabilidad punitiva

Manifestaciones formales del poder punitivo: penas lícitas y penas prohibidas (pena de muerte, tormento, azotes). Las penas para los

incapaces psíquicos. La pena de prisión y la pena de reclusión. Cómputo de la pena privativa de libertad. Las penas fijas y la prisión perpetua. La reclusión accesoria por tiempo indeterminado: su constitucionalidad. Fallo Gramajo CSJN

**6 de junio** ana

Salidas transitorias, régimen de semilibertad y libertad condicional. La condenación condicional. La suspensión del juicio a prueba. La pena de multa. Las penas de inhabilitación. La materia de la reparación del daño. La cuantificación y la individualización de la pena.

**13 de junio** yo

**i) El marco legal de la respuesta punitiva**

Unidad de la respuesta punitiva: el principio de la unidad de la reacción penal. La pena total en la unificación de condenas y la pena total en la unificación de penas. Competencia para unificar condenas y penal.

**j) La construcción de la respuesta punitiva**

La culpabilidad como indicador del poder punitivo: la magnitud del injusto como objeto del reproche. La magnitud de la culpabilidad por el acto. Reincidencia.

**27 de JUNIO: 2DO. PARCIAL** ana

**de JULIO: recuperatorio a confirmar**

**DE JULIO: FINAL a confirmar**

**BIBLIOGRAFÍA**

**MANUAL DE DERECHO PENAL DE ZAFFARONI**

**DERECHO PENAL DE ESTEBAN RIGHI**

